Nota DNC N° 13518 /2021

Asunción, 14 de julio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**398063**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Empedrado calle Rio Yñaro y Estacionamiento salón velatorio
Entidad	Municipalidad de Iruña
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***: solicitamos aclarar las razones por la cual en el proceso existen 2 actas de aperturas diferentes en el mismo proceso.

2. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***:

2.1. Para la experiencia general y experiencia específica; solicitamos que se proceda a la evaluación por separado, evaluando criterios como así también la documentación en los mismos términos requeridos en el PBC.

2.2. Foja 8; numeral 6.4 en capacidad en materia del personal y en materia de equipos, indica "capacidad técnica", solicitamos ajustar inconsistencia.

2.3. Foja 8; numeral 6.3 en experiencia general y específica, en la primera parte indica "capacidad financiera", solicitamos ajustar inconsistencia.

2.4. En cuanto al análisis de precios: La convocante deberá indicar además de la estimación de costo global, el desglose de los lotes, ítems y sub ítems conforme a lo establecido en la disposición legal vigente.

3. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna(adacuna@dncp.gov.py)